



Medellín D.E., 13 de octubre de 2023

Carta abierta al Concejo del Distrito Especial de Medellín

Respetados Concejales y Concejales del Distrito Especial de Medellín,

Como miembros del Consejo Directivo del ITM nos dirigimos a ustedes hoy para reiterar, con nuestra propia voz, la delicada situación de equilibrio financiero a la que se enfrenta la Institución de la que somos cuerpo directivo responsable, a pesar de saber que es de su conocimiento, pues así se ha sustentado por el Señor Rector del ITM, Alejandro Villa Gómez; en todos y cada uno de los debates y comisiones de estudio a los que ha sido convocado por el honorable Concejo Distrital, a propósito de las discusiones de sendos proyectos de Acuerdo (135 y 145 de 2023) con los que se ha pretendido resolver la situación **DE DAR CUMPLIMIENTO** a las transferencias de recursos de la Alcaldía al presupuesto aprobado por el propio Concejo Distrital al ITM para la vigencia 2023.

Es de público conocimiento, además de la presentación detallada y plenamente sustentada por el representante legal del ITM ante el Concejo Distrital, con pleno respaldo de este su Consejo Directivo; la calamitosa situación a la que se ve enfrentada hoy la Institución por la afectación al financiamiento de las necesidades institucionales, tanto en la operación básica de sus funciones misionales, como en las metas de nuestro plan de desarrollo. Por ello, con una grande decepción la Comunidad Académica del ITM recibió la noticia de no haberse dado curso completo al Proyecto de Acuerdo 145 de 2023, en el marco de las sesiones extraordinarias cerradas el pasado 29 de septiembre y quedar nuevamente en suspenso la solución de nuestra situación para las sesiones que actualmente se encuentran en curso.

Con auténtico sentido de responsabilidad con la Institución que representamos, no hemos sin embargo renunciado al deber de seguir sustentado en un diálogo técnico, abierto y sensato con los cabildantes de la ciudad y con las autoridades distritales, las necesidades institucionales y el grave efecto en la sostenibilidad inmediata de los procesos misionales básicos; a la vez que escuchando cada una de las posturas frente a las problemáticas financieras que se discuten hoy en el Distrito; para concluir finalmente la relevancia de sustentar de manera independiente en el nuevo Proyecto de Acuerdo 145, solo la definición de los recursos necesarios para la prestación del servicio de educación superior en el Distrito. Nuestro propósito no es otro que lograr la atención en los aspectos técnicos y presupuestales, exponer las necesidades de la institución y reconocer la importancia que ésta tiene dentro del desarrollo de Medellín, además de señalar los grandes logros e hitos relacionados con la calidad, la pertinencia y la gratuidad en la educación que es en lo que hemos avanzado en los últimos años.





Resaltamos que el Rector Alejandro Villa Gómez, viene realizando de manera incansable, una gestión encausada a recuperar los recursos congelados por el Distrito. Lo anterior, partiendo de manera solvente, de argumentos técnicos y jurídicos, no solo amparados en las competencias del ITM, sino también en el Plan de Desarrollo denominado “Hacia una era de universidad y humanidad”.

Así las cosas, la Institución Universitaria Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín – ITM, requiere un presupuesto \$ 23.112.387.153 para la sostenibilidad de los proyectos de cobertura y permanencia, mantener su proceso de la calidad, sustentar su Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como modernizar su plataforma de las TICs y garantizar la sostenibilidad de su infraestructura; además de culminar las estrategias de extensión académica. Es necesario aclarar que el 95% de estos recursos estaban orientados al pago de nómina docentes (docentes ocasionales y de cátedra), en cuyo esfuerzo y labor permanente comparten su conocimiento y experiencias investigativas, e impulsan a los estudiantes y a la Institución al desarrollo de iniciativas innovadoras y responderle a la sociedad de la mejor manera.

Estamos convencidos de que existe una sola voz, en que la Educación es una herramienta y un proyecto colectivo y de ciudad en el cual todos estamos comprometidos, por eso apelamos al buen juicio del Concejo Distrital para separar esta discusión de consideraciones de orden electoral o político y centramos en torno a garantizar la continuidad del desarrollo de las actividades académicas, científicas, de investigación, entre otras, que realiza el ITM, y de lo cual podremos dar cuenta a la ciudad y al propio Concejo de Medellín, con los informes de ejecución presupuestal de este recurso concreto que se nos demande en cualquier momento; y el cual incluso puede disponer el Concejo Distrital en el acuerdo que los apruebe, los medios que considere pertinentes para garantizar su transferencia inmediata a las IES para cubrir el fin que lo sustenta.

Cabe en este punto recapitular los efectos sobre la operación del ITM que se han puesto en conocimiento de las autoridades distritales en diferentes oportunidades, a través de comunicaciones escritas y en sustentaciones en los escenarios a los que hemos sido convocados, así:

- **El flujo de caja del ITM para el pago del personal docente se ha afectado**, toda vez que el proyecto 220040: “Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior”, contaba con un presupuesto total disponible por un valor de \$40.541.636.976 y solicitó, por parte del Distrito, una disminución por un valor de \$22.061.230.653, que corresponde al 54,42% del presupuesto asignado. De la cifra anteriormente mencionada fue afectada: i) la suma de \$8.421.562.195 para el pago





de docentes y la finalización del primer semestre del calendario académico 2023 (mayo-junio) y, de manera adicional, ii) se puso en riesgo el inicio del calendario académico del segundo semestre de la vigencia 2023, al no contar con los \$13.639.668.458 requeridos para cumplir con las obligaciones laborales asociadas a la docencia.

- La ejecución del proyecto 220040: *“Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior”*, se encontraba ya asignado a necesidades indispensables, tales como:

1. Vinculación laboral de docentes ocasionales y docentes de cátedra año 2023:

1.1. El ITM tiene vinculados laboralmente, para la vigencia 2023 a: **257 docentes ocasionales, así como 1.149 docentes de cátedra para un total de 1.406 docentes.** Con estos docentes se ha asumido entonces compromisos laborales y prestacionales que, además de ser requeridos para cumplir con una de nuestras funciones principales que es la docencia, generan un efecto secundario frente al sustento a todas las familias de las que hacen parte, que tienen como fuente de ingreso justo los salarios recibidos por los docentes.

1.2. Conforme lo anterior, es importante señalar que el congelamiento del giro de los recursos a los cuales el Distrito se comprometió en el presupuesto aprobado para el 2023, no permite honrar el cumplimiento del plan de desarrollo y mucho menos el cumplimiento pleno de obligaciones laborales y prestacionales asumidas con los docentes a través de actos administrativos y contratos de cátedra. Esto supone entonces una delicada afectación de los principios de: dignidad humana, mínimo vital, confianza legítima, buena fe objetiva, entre otros. A lo anterior, se suma que el año se planificó precisamente, con las cifras previamente otorgadas por el Distrito. Esto también ha generado graves consecuencias a la vulneración al principio de planeación.

2. Afectación de los demás proyectos de inversión por el congelamiento de las transferencias aprobadas en el presupuesto del 2023 por parte del Distrito de Medellín

La situación de los otros cinco proyectos de inversión del plan de desarrollo no es diferente a las condiciones presentadas con el proyecto de docencia. La disminución por un valor total de **\$856.407.300**, traerá consigo el riesgo de incumplimiento de indicadores tales como:





1. *Estudiantes matriculados en educación superior*
2. *Programas pertinentes ofertados en comunas y corregimientos para llevar la universidad a los barrios y a la ruralidad*
3. *Programas acreditados en alta calidad*
4. *Docentes formados en habilidades de la industria 4.0*
5. *Programas de educación superior articulados con media técnica*
6. *Programas de formación para el trabajo y desarrollo humano ofertados*
7. *Grupos de investigación en categorías A1, A y B con productos de transferencia científica y tecnológica*
8. *Estudiantes vinculados a semilleros de investigación*
9. *Publicaciones indexadas realizadas*
10. *Patentes obtenidas*
11. *Spin off creadas*

Agradecemos su atención a este asunto tan importante para nuestra comunidad educativa, y confiamos poder asegurar el futuro de nuestras instituciones universitarias, para que estas continúen su loable labor de brindar oportunidades educativas de calidad a los jóvenes de la ciudad que tanto lo necesitan.

Cordialmente,



JUAN DAVID RESTREPO AGUDELO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ
DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN



JUAN CAMILO SANCHEZ PALACIO SÁNCHEZ
DESIGNADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA





ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

MARCELA OMAÑA GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS

JUAN GUILLERMO PANIAGUA CASTRILLÓN
REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS PROFESORES

DEISY JOHANA SALAZAR YEPES
REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS EGRESADOS

ESTEBAN CARMONA OSPINA
REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS ESTUDIANTES

